



C I R C U L A R CSJCUC20-CSJCUC20-309

Fecha: martes, 8 de septiembre de 2020,
Para: **SERVIDORES JUDICIALES DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS.**
De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA
Asunto: PROCESO DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA
NATURAL NO COMERCIANTE, RADICADO No. 680014003017-
2020-281 DE JUAN PABLO PRADA SERRANO C.C. No. 9'437.794

PROCESO DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA
NATURAL NO COMERCIANTE, RADICADO No. 2020-00282 DE
MARIA FERNANDA BALAGUERA LEON, C.C. No. 63.535.561.

PROCESO DE INSOLVENCIA RADICADO No. 2020-115 DE LUIS
ALBERTO NOMESQUI CHAPARRO, C.C. No. 80407894.

PROCESO DE LIQUIDACIÓN JUDICIAL 1001400302320200021000
DE WILLIAM MAURICIO CERÓN PICO, C.C 91213328

PROCESO DE LIQUIDACIÓN JUDICIAL DE BIENES 91918 DE LA
SOCIEDAD HAMBUERGUESAS CONTRY S.A.S NIT 900.022.825

De manera atenta remito para su conocimiento y demás fines pertinentes, copia de los siguientes documentos:

Oficio circular No. 4126 del 25 de agosto de 202, por medio del cual se notifica el auto de la misma fecha proferido por el Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Bucaramanga – Santander, dentro del proceso de Liquidación Patrimonial de Persona Natural no Comerciante radicado No. 680014003017-2020-281 de JUAN PABLO PRADA C.C. No. 19'437.794.

Oficio circular No. 4125 del 25 de agosto de 202, por medio del cual se notifica el auto de la misma fecha proferido por el Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Bucaramanga – Santander, dentro del proceso de Liquidación Patrimonial de Persona Natural no Comerciante radicado No. 2020-00282 de María Fernanda Balareguera León C.C. No. 63.535.561.



Memorando PCSJM20-34 de 4 de septiembre de 2020, del Consejo Superior de la Judicatura, por medio del cual pone en conocimiento y demás fines pertinentes copia del auto de fecha 19 de febrero de 2020, suscrito por Claudia Rodríguez Beltrán, Juez 23 Civil Municipal de Oralidad de Bogotá, expedido en el asunto de la referencia, por el cual decreta la apertura del proceso de liquidación patrimonial radicado No. 2020-115, regulado por la Ley 1564 de 2012.

Memorando PCSJM20-35 de 4 de septiembre de 2020, del Consejo Superior de la Judicatura, por medio del cual pone en conocimiento y demás fines pertinentes copia del auto de fecha 3 de julio de 2020, suscrito por Claudia Rodríguez Beltrán, Juez 23 Civil Municipal de Oralidad de Bogotá, expedido en el asunto de la referencia, por el cual decreta la apertura del proceso de liquidación patrimonial radicado No. 2020-210, regulado por la Ley 1564 de 2012.

Memorando PCSJM20-36 de 4 de septiembre de 2020, del Consejo Superior de la Judicatura, por medio del cual pone en conocimiento y demás fines pertinentes copia del auto suscrito por Verónica Ortega Álvarez, Coordinadora del Grupo de Admisiones de la Superintendencia de Sociedades, expedido en el asunto de la referencia, por el que se da apertura al proceso de liquidación de bienes regulado por la Ley 1116 de 2006.

Lo anterior, para los fines que resulten pertinentes.

Ver anexos.

Cordialmente.

ALVARO RESTREPO VALENCIA
PRESIDENTE

Se adjunta archivo
ARV/lct